

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
17 de abril de 2017

Lic. Ana Elisa López Coello  
Comisionada Presidenta del  
Instituto de Acceso a la Información Pública  
P r e s e n t e

Por este medio manifiesto a Usted que, respecto al catálogo de la información que este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, como sujeto obligado debe poner a disposición de las personas en nuestro portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, detallado en el artículo 74 fracciones de la I a la XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **NO APLICA lo referente a la fracción XXVII.- Las concesiones, contratos, convenio, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.**

Lo anterior debido a que este sujeto obligado debido a la naturaleza de su creación y a sus atribuciones no esta facultada para otorgar concesiones o realizar contratos, convenios en materia de obra pública, ni otorgar licencia o autorizaciones en materia de transportes, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 4 y 19 de su Decreto de Creación.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Juan Pablo Pinto Gómez  
Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y  
Responsable de la Unidad de Transparencia



c. c. p. Lic. Carolina Elizabeth Sohle Gómez.- Directora General.- Para su Superior Conocimiento.- Edificio.  
Archivo / Minutario